



Fundación EU-LAC

Consejo Académico

para Convocatorias para Propuestas de Investigación
relacionadas con las Ciencias Sociales y las Humanidades

Reglamentos y Obligaciones

Actualizado en Julio 2015

1. Antecedentes

La Fundación EU-LAC, creada por la VI Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno en Madrid en 2010, con sede en Hamburgo, Alemania, en su mandato está llamada a “promover el debate [...] por ejemplo a través de publicaciones”, *inter alia* “promoviendo estudios sobre temas identificados por ambas regiones.”¹

Para tal efecto, la Fundación ha creado el programa de trabajo “Explora”, encargado de identificar nuevos temas relevantes para las relaciones UE-ALC, así como proponer formas de cooperar en estos ámbitos en la relación birregional. En el marco de Explora, la Fundación EU-LAC edita dos tipos de publicación: convocatorias específicas para estudios sobre temas identificados por la Fundación y una convocatoria abierta semestral para publicaciones, en la que investigadores individuales o consorcios de investigadores de la Unión Europea y América Latina y el Caribe podrán participar.

2. Objetivo del Consejo Académico

En el cumplimiento de su mandato, la Fundación EU-LAC se guía por los principios de calidad y transparencia.

El Consejo Académico apoyará a la Fundación EU-LAC en la identificación de los ganadores de la convocatoria abierta para publicaciones, de acuerdo con los criterios establecidos en este documento. El Consejo Académico evaluará las propuestas recibidas por la Fundación e identificará una propuesta ganadora. De esta manera, el Consejo Académico asistirá a la Fundación en asegurar la relevancia y calidad académica de sus investigaciones y, cuando sea pertinente, su recomendación para la publicación.

3. Composición del Consejo Académico

El Consejo Académico será designado por la Fundación para un término de dos (2) años. El Consejo será compuesto por cinco (5) académicos eminentes, haciendo la Fundación EU-LAC un esfuerzo para establecer un balance birregional y de género adecuado. Los miembros del Consejo Académico de la Fundación EU-LAC estarán familiarizados con el campo de las relaciones UE-ALC y/o las Relaciones Internacionales y la Economía de su región respectiva. Tendrán capacidad de evaluar propuestas en inglés o español.

4. Funciones y procedimientos del Consejo Académico

El Consejo Académico evaluará las propuestas recibidas por la Fundación EU-LAC en el marco de sus Convocatorias Abiertas regulares.

Estas propuestas incluirán:

- Un resumen del proyecto (500 palabras). El resumen se deberá referir tanto al contenido como a la metodología del proyecto.
- Currículums del/de la investigador/a o de los investigadores involucrados en los proyectos, incluida una lista de publicaciones de los últimos tres años.

¹ Estatutos de la Fundación Unión Europea – América Latina y el Caribe (Fundación EU-LAC), Art. 2 (1) y (2); original en inglés.

- Propuesta de presupuesto – una propuesta que indique la asignación de los fondos solicitados.

La Fundación les proporcionará la información a los Miembros del Consejo Académico en formato anonimizado (véase Anexo I). Cada miembro del Consejo Académico deberá evaluar las propuestas asignando puntaje conforme a los criterios de selección predeterminados (véase sección 6) en un máximo de cuatro semanas. El Consejo Académico deberá comunicar su decisión a la Fundación, que deberá acatarse a ella.

El Consejo Académico puede celebrar una reunión anual si sus miembros lo considerasen necesario. Dicha reunión se celebrará normalmente en Hamburgo, aunque el lugar de la reunión se podrá adaptar a las necesidades del Consejo Académico. La Fundación apoyará al Consejo en la determinación de una fecha adecuada.

5. Código de Conducta de los Miembros del Consejo Académico

La Fundación EU-LAC pide a los miembros del Consejo Académico acatarse al Código de Conducta.

5.1 Confidencialidad

Los Miembros del Consejo Académico tratarán de forma confidencial toda información que adquieran y generen en el curso del proceso de revisión. Guardarán y descartarán la información de forma segura. La información se deberá usar únicamente para el propósito de evaluar las propuestas recibidas en el marco del procedimiento de Convocatoria Abierta de la Fundación EU-LAC.

5.2 Propiedad intelectual

Las propuestas son propiedad intelectual de los solicitantes. Los Miembros del Consejo Académico deberán respetar dicha propiedad intelectual y abstenerse de cualquier plagio o uso no atribuido, así como de la apropiación de las ideas de las propuestas.

5.3 Imparcialidad y conflictos de interés

Los Miembros del Consejo Académico juzgarán las propuestas que reciban de forma imparcial, basándose únicamente en los criterios definidos en este documento. Deberán asegurarse de que sus preferencias teóricas o metodológicas personales no sesguen sus decisiones. Comentarios sobre las decisiones deberán incluir tanto los aspectos positivos como negativos de la propuesta elegida.

La Fundación deberá ser notificada de cualquier conflicto de interés que se pueda producir y amenazar la imparcialidad de un miembro del Consejo Académico. Los Miembros del Consejo Académico deberán considerar como conflicto de interés cualquier aspecto que un solicitante consideraría como tal si se descubriera la identidad del revisor.

5.4 Transparencia

Los Miembros del Consejo Académico deberán proporcionar las razones por su decisión. Deberán adherirse a los estándares más altos de la objetividad.

5.5 Participación de los Miembros del Consejo Académico en otras convocatorias de la Fundación

La Fundación EU-LAC también publica convocatorias específicas para estudios y proyectos de investigación predefinidos. Los Miembros del Consejo Académico podrán participar en

estas convocatorias si se consideran candidatos adecuados. Estarán sujetos al mismo procedimiento de selección que cualquier otro candidato. Este procedimiento se especificará en cada convocatoria.

6. Criterios de selección

El Consejo Académico considerará los siguientes criterios en sus deliberaciones:

- Calidad de la propuesta
 - o Adecuación teórica de la propuesta
 - o Adecuación de la metodología propuesta al tema de la propuesta
 - o Calificación del/ de la investigador/a solicitante o consorcio para llevar a cabo el proyecto propuesto
 - o Factibilidad de la propuesta (¿La propuesta se puede realizar con el presupuesto y calendario previsto?)
- Relevancia de la propuesta
 - o Relevancia del proyecto de investigación propuesto para la relación birregional
 - o Pertinencia práctica de la propuesta
- Relación calidad-valor
 - o Relación calidad-valor basada en la propuesta de presupuesto (el personal administrativo de la Fundación apoyará al Consejo Académico en la evaluación de este criterio)
- Composición birregional de consorcios
 - o En el caso de consorcios de investigación, se valorará la composición birregional de los mismos.

7. Financiación disponible

La financiación disponible para cada Convocatoria Abierta es de hasta €25.200 (€30.000 bruto). Este es el monto máximo que se puede solicitar por parte de los investigadores o consorcios. Si un proyecto fuera más costoso, los investigadores deberán indicar cómo planean cubrir estos gastos adicionales (por ej., a través de otras fuentes de financiación). Si su solicitud es exitosa, deberán comprobar la disponibilidad de recursos adicionales antes del primer desembolso de fondos.

Cada Convocatoria Abierta adjudicará un proyecto. Si los fondos solicitados están por debajo de los €25.200, los fondos restantes se devolverán al presupuesto de proyectos de investigación de la Fundación EU-LAC para financiar estudios adicionales.

Anexo I – Ejemplo de Hoja de Información de Proyecto Anonimizada

1. Título del Proyecto: _____

2. Resumen (máximo 500 palabras)

3. Número de investigadores participantes en el proyecto: _____

3.1 Número de investigadores de la UE: _____

3.3 Número de investigadores de ALC: _____

4. Posiciones del investigador o investigadores en el consorcio:

- Investigador 1: _____ (por ejemplo, Profesor Titular, Catedrático,...)

- Investigador 2: _____

5. Número de publicaciones en el campo relevantes en los últimos tres años::

- Investigador 1: _____, de las mismas, número de publicaciones sujetas a revisión por pares: _____

- Investigador 2: _____, de las mismas, número de publicaciones sujetas a revisión por pares: _____

6. Propuesta de presupuesto – anónima y adjunta a este formulario

7. Plazos

Fecha de inicio: _____

Fecha límite de la propuesta: _____